

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2865, referente a la operación de los vuelos de Transportes Aeronavales en la Aeroestación del Aeropuerto "Malvinas Argentinas", celebrado el 4 de agosto de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Armada Argentina; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2399/97.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997.

RESOLUCION N° 302

/97.-



ROBERTO A. FRATE
Secretario Administrativo
Legislatura Provincial



MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial